

ANEXO I: APORTACIONES FEMECV Y CLUBS

APORTACIÓN DE LA FEMECV

Las **ayudas** económicas y logísticas que reciben los clubes por parte de la FEMECV son:

- **Económicas:**
 - Dotación económica según convenio (800€.).
 - 3 € por federado inscrito.
 - Honorarios y gastos de arbitraje (excepto alojamiento y manutención).
 - Gastos de cronometraje (excepto alojamiento y manutención).
- **Logísticas:**
 - Control informático de inscripciones y clasificaciones.
 - Delegado FEMECV.
 - Medallas de cada categoría. Para el año 2020, se incorpora la CATEGORÍA de mayores de 70 años, aprobado según RESOLUCIÓN del COMITÉ DE MARCHA NÓRDICA, el pasado día 14 de abril. Por lo tanto, hay que contar con una categoría más.
 - Cinta para balizar el recorrido.
 - Servicio de Speaker Megafonía.

APORTACIÓN DE LOS CLUBES

Las **obligaciones** que adquieren los clubes organizadores de estas pruebas son:

- **Planificación:**
 - Marcaje del recorrido.
 - Presentar un plan de seguridad con dos meses de antelación. Aplicación artículo 15 del reglamento FEDME. En todo caso y si no se presenta en plazo, el PLAN DE SEGURIDAD, podrá ser motivo de anulación de la prueba.
 - Asistencia sanitaria según reglamento y *Real Decreto 1428/2003 artículo 10 del anexo II*.
 - Facilitar Infraestructuras de salida y meta, del mismo modo que en el punto anterior no figurara en estos entornos, publicidad que representen conflictos con patrocinadores oficiales de la FEMECV.
 - Se aportarán trofeos, en categoría absoluta 3 masculina, 3 femenina, para facilitar, si fuese necesario el doble pódium.
 - Solicitar los permisos necesarios para la realización del evento con la suficiente antelación. Para lo cual se utilizará el formulario establecido por la Generalitat Valenciana para la solicitud de autorización para celebración de pruebas deportivas ([enlace documento](#)).
 - Las pruebas que pasen por más de un municipio tendrán que remitirnos las copias de las solicitudes de permisos a Gobernación y Medio Ambiente 3 meses antes y las pruebas que solo pasen por un municipio nos remitirán permiso del Ayuntamiento y Medio Ambiente con 2 meses de antelación.
- **Recursos Humanos.**
 - Voluntarios necesarios para la cobertura del recorrido.
- **Infraestructura:**
 - Recepción del equipo arbitral el día anterior a la prueba, y acompañamiento durante la revisión del recorrido, si se solicita. En este caso, el equipo arbitral

- podrá acudir a primera hora el día de la prueba, no necesariamente acudiré en el día anterior.
- Reunión técnica después de la revisión del recorrido. No obstante, el equipo arbitral, podrá decidir no acudir el día anterior y si acudir a primera hora del día de la prueba.
 - Alojamiento y manutención para el equipo arbitral y alojamiento para cronometrador, si éste lo solicita En todo caso, si el equipo arbitral decide acudir el mismo día de la prueba, no será necesario alojamiento.
 - Aceptar e indicar en la publicidad que la prueba se regirá por el reglamento de Marcha Nórdica FEDME/FEMECV vigente. En el ANEXO II, se han especificado aquellos artículos del reglamento FEDME, que se consideran más importantes para el desarrollo de la prueba, es de especial relevancia el Artículo 15 del Reglamento, concerniente a la SEGURIDAD.
 - Avituallamientos en recorrido y meta.
 - **Recomendable** aperitivo final.
 - Regalo conmemorativo (mínimo camiseta técnica).
 - Tomas eléctricas y pódium.
 - Vallas y mobiliario necesario para la organización y distribución de dorsales.
- Publicidad:
 - Enviar a la FEMECV tríptico y cartel en formato digital, por email a administracion@femecv.com, 60 días naturales antes de la celebración de la marcha para su aprobación. La forma de realización de cartel y díptico será la establecida por la FEMECV. No podrán aparecer patrocinadores que representen conflicto con acuerdos de patrocinios de la FEMECV, en caso de duda consultar con la FEMECV al menos dos meses antes de la celebración de la prueba.
 - Remitir 2 carteles en formato físico 45 días antes de la actividad, a cada sede, oficinas de Valencia y Elche
 - Inscripciones:
 - La organización no cobrará inscripción a los menores de edad, salvo que cumplan los 18 años de edad en el año en curso.
 - Para las inscripciones a través de mychip: (La plataforma mychip cobra un porcentaje de gestión al club).
 - Memoria:
 - Remitir a la FEMECV memoria de la actividad, como máximo 30 días después de haber finalizado la actividad.

Sanciones económicas por incumplimiento de prestaciones (a descontar de la subvención):

No realizar la publicidad	200 euros.
No entregar regalo camiseta técnica:	150 euros.
Envío de publicidad fuera de fecha:	100 euros.
Otros incumplimientos:	100 euros.